



vicealcaldía

MADRID

## **ANEXO**

# **Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021**

Área de Gobierno de Coordinación Territorial y  
Cooperación Público-Social

Ayuntamiento de Madrid

TEXTO VIGENTE.- Aprobado por Decreto de 31 de enero de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social y actualizado en lo referente a la Línea de subvención 2 por Decreto de la Delegada del Área de Vicealcaldía de fecha 23 de diciembre de 2019.



## ÍNDICE

<b>1.INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2.ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL DEL PLAN. ....</b>	<b>3</b>
<b>3.OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. ....</b>	<b>4</b>
<b>4.LÍNEAS DE SUBVENCIÓN. ....</b>	<b>5</b>
<b>5.CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES. ....</b>	<b>19</b>
<b>6.APROBACIÓN Y PUBLICIDAD.....</b>	<b>19</b>
<b>7.SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PLAN.....</b>	<b>20</b>
<b>ANEXO .....</b>	<b>21</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

El marco normativo de los planes estratégicos de subvenciones viene conformado por el artículo 8 de La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones donde se establece la obligación de cualquier Administración de elaborar un plan estratégico de subvenciones, por los órganos competentes en la concesión de subvenciones y concretar en dicho plan los objetivos y efectos pretendidos por su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Asimismo, resultan de aplicación los artículos 10 a 15 del Reglamento General de la Ley de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que tratan respectivamente de los principios directores, ámbito, contenido, competencia para su aprobación, seguimiento y efectos de su incumplimiento.

En el ámbito del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con los artículos 9 y 10, así como la Disposición Transitoria segunda de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013 (en adelante OBRS), toda Área de Gobierno que gestione subvenciones dispondrá de un plan estratégico en el que se deberán incluir todas sus líneas de subvención, así como las de los organismos públicos dependientes de las mismas. Las subvenciones de los Distritos serán sistematizadas por el Área de Gobierno competente en materia de coordinación territorial en un único plan estratégico que incorporará las correspondientes líneas de subvención que, desde cualquier ámbito de actuación, se gestionen por aquellos.

En particular, debe tenerse en cuenta que el artículo 9.5 de la OBRS dispone que los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, su efectividad queda condicionada al desarrollo de las diferentes líneas de subvención, según las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por último, para la elaboración de los planes estratégicos de subvenciones también debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo de 8 de febrero de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueban la guía para la elaboración de los planes estratégicos de subvenciones, el modelo de plan estratégico de subvenciones, así como las directrices para su modificación.

## 2. ÁMBITO SUBJETIVO Y TEMPORAL DEL PLAN.

**Ámbito subjetivo:** El presente Plan Estratégico de Subvenciones concentra toda la política de fomento del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social. Los órganos gestores de las líneas de subvención que incluye el presente Plan Estratégico son:

- Dirección General de Relaciones con los Distritos y Cooperación Público-Social.



- Dirección General de Descentralización y Acción Territorial.

**Ámbito temporal:** El presente Plan entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

### 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Los objetivos estratégicos son aquellos que se sitúan en un plano superior, parten de aquellos ámbitos materiales definidos en la OBRS en los que el Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social extiende sus competencias.

Así, el artículo 1.2 de la OBRS establece una lista abierta de ámbitos o materias sobre los que se pueden conceder subvenciones en el Ayuntamiento de Madrid, dentro de los cuales se encuentran la participación ciudadana y el fomento del asociacionismo (letra d); la promoción de la convivencia intercultural (letra g); y la cooperación público-social (letra i).

En particular, el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, atribuye a esta Área de Gobierno, entre otras competencias, las relativas al impulso, supervisión y coordinación de los planes territoriales, coordinación y supervisión de la ejecución de las políticas municipales en los Distritos, recepción y seguimiento de las relaciones con las organizaciones sociales, e impulso de la cooperación público-social y de los programas y convenios de colaboración para su desarrollo.

En consecuencia, partiendo de dichos ámbitos materiales específicos, se identifica el siguiente objetivo estratégico del presente Plan Estratégico de Subvenciones:

Contribuir a la mejora de las condiciones de vida, desarrollo personal y comunitario y a la convivencia de la ciudadanía en el ámbito la Ciudad de Madrid.

Asimismo, se establece como indicador de impacto el siguiente:

Mejora de la percepción de la calidad de vida de los Ciudadanos de Madrid, de acuerdo con la "Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid".

La fuente de información será el "Observatorio" adscrito al Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid.

Se propone un incremento de 1,5 puntos porcentuales para los tres años del Plan Estratégico de Subvenciones (2019-2021), a razón de medio punto porcentual cada año.



#### 4. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.

**LÍNEA 1. Dirigida a apoyar a Entidades Ciudadanas que desarrollen proyectos que promuevan el asociacionismo y la democracia participativa, así como sufragar gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de las mismas.**

**OBJETIVOS Y EFECTOS.** Los sectores a los que se dirigen las ayudas comprendidas en esta línea de subvención son las Federaciones, Confederaciones, Uniones de asociaciones y las asociaciones de base inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos, que desarrollen proyectos de fomento del asociacionismo que conlleven el fortalecimiento de las relaciones entre entidades, para el caso de las organizaciones de segundo grado o que faciliten las relaciones entre asociados, para el caso de asociaciones de base o de primer grado. Asimismo, se dirige a financiar los proyectos que impulsen la captación de nuevos socios de las entidades ciudadanas y para proyectos que promuevan la implicación y la participación en la actividad municipal de las entidades ciudadanas. Esta línea persigue también contribuir a sufragar gastos de alquiler, de funcionamiento de las sedes sociales u otros espacios en los que las entidades ciudadanas desarrollen actividades de forma habitual y de adquisición de mobiliario y equipamiento para garantizar su continuidad y correcto funcionamiento.

#### **OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES:**

Se establece el siguiente objetivo operativo:

Favorecer el correcto funcionamiento de las entidades y el desarrollo de sus actividades.

Se establece el siguiente indicador:

Número de actividades desarrolladas: 261.

La meta fijada tiene carácter anual.

**ACTUACIONES.** Esta línea de subvención se desarrolla por medio de las siguientes convocatorias y en los convenios de subvención específicos:

- Convocatoria del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social dirigida a las Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones / modalidad proyectos promoción tejido asociativo y participación ciudadana. La convocatoria correspondiente al ejercicio 2019 encuentra cobertura normativa en las previsiones del PES 2016-2018, que a estos efectos extendió excepcionalmente su vigencia hasta 2019, permitiendo la convocatoria conjunta de las anualidades 2018 y 2019. Por tal motivo, para esta convocatoria este PES contempla únicamente las anualidades 2020 y 2021, toda vez que, tal y como se ha indicado, la anualidad 2019 se convocó conjuntamente con la de 2018 y se vincula al PES 2016-2018. Presupuesto 2020: 140.000€ / Presupuesto 2021: 140.000€.



Esta convocatoria se acumula y se tramita conjuntamente con la siguiente convocatoria del Área de Gobierno, relativa a gastos de mantenimiento y funcionamiento, en aplicación de los principios administrativos de eficacia y celeridad.

- Convocatoria pública del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social dirigida a las Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones, destinada a sufragar gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y de inversión para la adquisición de mobiliario y equipamiento. La convocatoria correspondiente al ejercicio 2019 encuentra cobertura normativa en las previsiones del PES 2016-2018, que a estos efectos extendió excepcionalmente su vigencia hasta 2019, permitiendo la convocatoria conjunta de las anualidades 2018 y 2019. Por tal motivo, para esta convocatoria este PES contempla únicamente las anualidades 2020 y 2021, toda vez que, tal y como se ha indicado, la anualidad 2019 se convocó conjuntamente con la de 2018 y se vincula al PES 2016-2018. Presupuesto 2020: 60.000 euros para gastos corrientes. / Presupuesto 2021: 60.000 euros para gastos corrientes.

Esta convocatoria se acumula y se tramita conjuntamente con la convocatoria anterior de esta misma línea del Área de Gobierno, relativa a la "modalidad de proyectos", en aplicación de los principios administrativos de eficacia y celeridad.

- Convenios Democracia Participativa con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales -FRAVM-, FAPA Giner de los Ríos y Convenios y/o decretos de concesión a colectivos LGTB: COGAM, Transexualia, Triángulo Juventud y Asociación KIF KIF. Presupuesto 2019: 464.100 euros / Presupuesto 2020: 464.100 euros / Presupuesto 2021: 464.100 euros.
- Convenio con la Federación Madrileña de Escultismo (FME), para el desarrollo de actuaciones de fomento del asociacionismo en el ámbito de la juventud e infancia. Presupuesto 2019: 8.500 euros. / Presupuesto 2020: 8.500 euros/ Presupuesto 2021: 8.500 euros.
- Convenio con la Federación INJUCAM para la promoción de la infancia y la juventud, para el desarrollo de actuaciones de fomento del asociacionismo en el ámbito de la juventud e infancia. Presupuesto 2019: 14.500 euros. / Presupuesto 2020: 14.500 euros. / Presupuesto 2021: 14.500 euros.
- Convenio con la Unión de Radios Libres y Comunitarias de Madrid, para el desarrollo de actuaciones de fomento del asociacionismo destinadas a favorecer la comunicación social. Presupuesto 2019: 14.500 euros. / Presupuesto 2020: 14.500 euros. / Presupuesto 2021: 14.500 euros.
- Convocatoria anual del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social dirigida a entidades ciudadanas sin ánimo de lucro para la financiación de proyectos sociales y culturales a desarrollar en el territorio de la Cañada Real, dentro del término municipal de Madrid. Presupuesto 2019: 50.000 € / Presupuesto 2020: 50.000 €. Presupuesto 2021: 50.000 €.



**PLAZO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.** Anual.

**COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN.**

- Ejercicio 2019: 551.600,00 euros (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS).
- Ejercicio 2020: 751.600,00 euros (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS).
- Ejercicio 2021: 751.600,00 euros (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS).
- TOTAL: (2019/2020/2021): 2.054.800,00 euros (DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS).

La fuente de financiación es municipal a través de la correspondiente consignación presupuestaria que se establezca anualmente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Madrid de cada año.

**PLAN DE ACCIÓN, SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** El plan de acción de esta línea de subvención, así como su sistema de seguimiento y evaluación se encuentra expuesto y desagregado en las convocatorias y convenios que lo integran (ver cada ficha correspondiente).

**LÍNEA 2 Desarrollo de acciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, a través de subvenciones destinadas al reequilibrio territorial de los barrios y del fomento de la mediación vecinal.**

*(Línea actualizada por Decreto de la Delegada del Área de Vicealcaldía de fecha 23 de diciembre de 2019)*

**OBJETIVOS Y EFECTOS.** Esta línea persigue el diseño, coordinación y desarrollo de actuaciones de regeneración del entorno urbano para mejorar la cohesión social y el reequilibrio en el ámbito territorial de los barrios más desfavorecidos de los distritos de Madrid. Asimismo a través de esta línea de subvención se persigue financiar proyectos de las entidades sin ánimo de lucro que favorezcan la convivencia social e intercultural para afianzar la cultura del pacto, de la mediación y los valores de entendimiento, con objeto de contribuir a capacitar en habilidades sociales básicas de participación y emprendimiento comunitario a las personas de la comunidad, para la mejora del bienestar y la calidad de vida en el barrio.

**OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES:**

Se establecen los siguientes objetivos operativos:

- 1) Avanzar en la eliminación de los desequilibrios sociales y económicos en los barrios afectados.



2) Favorecer la convivencia armoniosa y enriquecedora entre los vecinos de los barrios de la Ciudad.

3) Reforzar la conciencia ciudadana sobre la importancia del cuidado de los barrios como elementos clave para consolidar el proceso de construcción de una sociedad más participativa.

Se establece el siguiente indicador:

Número de acciones desarrolladas: 2.059.

Las metas fijadas tienen carácter anual.

**ACTUACIONES.** Esta línea de subvención se desarrolla por medio de las siguientes convocatorias y en los convenios de subvención específicos:

- Convenio del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público Social con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales-FRAVM para el desarrollo de proyectos destinados a favorecer la mejora de las condiciones de vida de los residentes dentro de cada uno de los ámbitos que en la actualidad son objeto de los Planes Integrales de Barrio para el reequilibrio territorial y social de la Ciudad. Presupuesto 2019: 396.000 euros / Presupuesto 2020: 396.000 euros / Presupuesto 2021: 396.000 euros.
- Convenio con la Fundación Iniciativas Sur para la ejecución del proyecto denominado "Acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos de los distritos de Usera y Villaverde". Presupuesto 2019: 1.900.502 euros
- Convenio con la Fundación "PLENA INCLUSIÓN" para la ejecución del Proyecto denominado "Acciones Integradas para favorecer el Reequilibrio Territorial y la Cohesión Social en los Barrios más desfavorecidos de los distritos de Fuencarral-El Pardo, Barajas y San Blas-Canillejas". Presupuesto 2019: 1.712.442 euros
- Convenio con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado "CEAR" para la ejecución del Proyecto denominado "Acciones Integradas para favorecer el Reequilibrio Territorial y la Cohesión Social en los Barrios más desfavorecidos de los distritos de Centro, Chamberí y Tetuán". Presupuesto 2019: 1.620.012 euros.
- Convenio con la asociación "PROGESTIÓN" para la ejecución del proyecto denominado "Acciones Integradas para favorecer el Reequilibrio Territorial y la Cohesión Social en los barrios más desfavorecidos del distrito de Latina". Presupuesto 2019: 680.000 euros
- Convenio con la Fundación "SAN MARTÍN DE PORRES" para la ejecución del proyecto denominado "Acciones Integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos del distrito de Carabanchel". Presupuesto 2019: 745.000 euros.
- Convenio con la Asociación "EL OLIVAR" para la ejecución del proyecto denominado "Acciones Integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos de los distritos de Ciudad Lineal y Hortaleza". Presupuesto 2019: 1.400.000 euros



- Convenio con la Fundación "ADSIS" para la ejecución del proyecto denominado "Acciones Integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos del distrito de Vicálvaro". Presupuesto 2019:620.000 euros.
- Convenio con la Asociación "APOYO", la asociación de vecinos de Moratalaz "Avance" y "PLENA INCLUSIÓN MADRID- Organización de Entidades a favor de personas con Discapacidad Intelectual de Madrid" para la ejecución del proyecto denominado "Acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos del distrito de Moratalaz". Presupuesto 2019: 620.850 euros.
- Convenio con LA RUECA ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL para la ejecución del proyecto denominado "Acciones Integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos del distrito de Retiro". Presupuesto 2019: 400.000 euros.
- Convocatoria reequilibrio territorial para la ejecución del proyecto denominado "Acciones Integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social de los barrios más desfavorecidos de los Distritos de Arganzuela, Chamartín y Moncloa-Aravaca y Salamanca". Presupuesto 2019: 903.196 euros / Presupuesto 2020: 903.196 euros / Presupuesto 2021: 903.196 euros.
- Convocatoria reequilibrio territorial La Cañada Real para la ejecución del proyecto denominado "Acciones Integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social de los barrios más desfavorecidos de la Cañada Real Galiana". Presupuesto 2019: 400.000 euros / Presupuesto 2020: 400.000 euros /Presupuesto 2021: 400.000 euros.
- Convenio o decreto de concesión de subvención del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social a favor de las entidades FRAVM, ASDE-Exploradores de Madrid, Federación INJUCAM y SCOUTS DE MADRID- MOVIMIENTO SCOUTS CATÓLICO destinado al desarrollo de un proyecto denominado "El barrio más joven". Presupuesto 2019: 300.000 euros / Presupuesto 2020: 300.000 euros / Presupuesto 2021: 300.000 euros.
- Convenio de subvención del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid -FRAVM- para el desarrollo de proyectos destinados a favorecer la convivencia social e intercultural. Presupuesto 2019: 898.000 euros / Presupuesto 2020: 898.000 euros / Presupuesto 2021: 898.000 euros.
- Convocatoria pública de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos para impulsar acciones territoriales en los distritos de Centro, Retiro, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas para los años 2020-2021. Presupuesto 2020: 5.580.000 euros / Presupuesto 2021: 5.580.000 euros.

**PLAZO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.** Anual y bianual.

**COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN.**



- Ejercicio 2019: 12.596.002,00 euros (DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOS EUROS).
- Ejercicio 2020: 8.477.196,00 euros (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS).
- Ejercicio 2021: 8.477.196,00 euros (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS).
- TOTAL (2019/2020/2021): 29.550.394,00 euros (VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS).

La fuente de financiación es municipal a través de la correspondiente consignación presupuestaria que se establezca anualmente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Madrid de cada año.

**PLAN DE ACCIÓN, SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** El plan de acción de esta línea de subvención, así como su sistema de seguimiento y evaluación se encuentra expuesto y desagregado en las convocatorias y convenios que lo integran (ver cada ficha correspondiente).

**LÍNEA 3: Destinada a consolidar y promover el desarrollo de soportes de prensa escrita de ámbito distrital o inferior (medios de comunicación escrita "hiperlocales") que generen información de proximidad y de identidad con el territorio, mediante el fortalecimiento de sus mecanismos de producción, edición y distribución.**

**OBJETIVOS Y EFECTOS.** Esta línea persigue el impulso de la cooperación público-social mediante el apoyo a la continuidad y a la mejora del funcionamiento de los medios distritales o medios hiperlocales, la optimización de sus actuaciones técnicas, colaborando al desarrollo tecnológico de los mismos, así como fomentando la existencia de información de proximidad vinculada a las necesidades de los vecinos y vecinas y del conjunto de entidades sociales del ámbito territorial y potenciando así la participación en los asuntos públicos.

#### **OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES:**

Se establece el siguiente objetivo operativo:

Fomento de la información de proximidad vinculada a las necesidades de los vecinos y vecinas y del conjunto de entidades sociales del ámbito territorial, potenciando así la participación en los asuntos públicos.

Se establece el siguiente indicador:

Nº de medios hiperlocales: 1 por Distrito o varios de ámbito inferior que, en su conjunto, abarquen el ámbito de un Distrito.



La consecución del indicador tiene carácter trianual, es decir que su consecución puede alcanzar la duración total del Plan Estratégico de Subvenciones: 2019-2021.

**ACTUACIONES.** Esta línea de subvención se desarrolla a través de la siguiente convocatoria:

- Convocatoria anual destinada a consolidar y promover el desarrollo de soportes de prensa escrita de ámbito distrital o inferior (medios de comunicación escrita "hiperlocales") que generen información de proximidad y de identidad con el territorio, mediante el fortalecimiento, a través de la financiación, de sus mecanismos de producción, edición y distribución.

**PLAZO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.** Anual.

**COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN.**

- Ejercicio 2019: 300.000,00 euros (TRESCIENTOS MIL EUROS).
- Ejercicio 2020: 300.000,00 euros (TRESCIENTOS MIL EUROS).
- Ejercicio 2021: 300.000,00 euros (TRESCIENTOS MIL EUROS).
- TOTAL: (2019/2020/2021): 900.000,00 euros (NOVECIENTOS MIL EUROS).

La fuente de financiación es municipal a través de la correspondiente consignación presupuestaria que se establezca anualmente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Madrid de cada año.

**PLAN DE ACCIÓN, SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** El plan de acción de esta línea de subvención, así como su sistema de seguimiento y evaluación, se encuentra expuesto y desagregado en la ficha correspondiente a este convenio.

#### **LÍNEA 4: Fomento de la cooperación público-social.**

**OBJETIVOS Y EFECTOS.** Esta línea se dirige a proporcionar cobertura a las actividades que la ciudadanía y entidades y colectivos ciudadanos sin ánimo de lucro y el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos desarrollen en el ámbito de la cooperación público-social que contribuyan a la obtención de fines de utilidad pública o interés social, promoviendo la cohesión social y el reequilibrio interterritorial de la ciudad.

#### **OBJETIVOS OPERATIVOS E INDICADORES:**

Se establece como objetivo operativo el siguiente:

Fomento de las actividades de cooperación público-social promoviendo la participación de la ciudadanía y de las entidades y colectivos sin ánimo de lucro con el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos para la consecución de fines de interés común que redunden en el beneficio general de los vecinos y vecinas de la ciudad de Madrid.

Se establecen como indicador el siguiente:

Número de actividades desarrolladas: 57 actuaciones para las subvenciones relativas al



“Espacio Vecinal Montamarta” y de la “Fundación VOCES”. No es posible actualmente cuantificar las actividades de la Convocatoria de Cooperación Público- Social, al ser una convocatoria totalmente novedosa. En cuanto se realice la primera revisión anual del Plan, se podrá cuantificar este indicador para el resto de la duración de la convocatoria. Por el mismo motivo, tampoco es posible cuantificar las actividades de la convocatoria pública de premios para proyectos de cooperación público-social.

El objetivo tiene carácter anual.

**ACTUACIONES.** Esta línea de subvención se desarrolla a través de la siguiente convocatoria y convenio específico de subvención:

- Convenio o decreto de concesión de subvención del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social a favor de la FRAVM para el desarrollo del proyecto “Espacio Vecinal Montamarta” en el Distrito de San Blas-Canillejas en lo que respecta a los gastos de funcionamiento. Presupuesto 2019: 33.048 euros. / Presupuesto 2020: 33.048 euros / Presupuesto 2021: 33.048 euros.
- Convocatoria pública anual del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público Social para el desarrollo de actividades y proyectos vinculados a la cooperación público-social. Presupuesto 2019: 468.408 euros. / Presupuesto 2020: 468.408 euros / Presupuesto 2021: 468.408 euros.
- Convocatoria pública de premios del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público Social para proyectos vinculados a la cooperación público-social. Presupuesto 2019: 100.000 euros. Presupuesto 2020: 100.000 euros. Presupuesto 2021: 100.000 euros.
- Convenio con la Fundación “VOCES PARA LA CONCIENCIA Y EL DESARROLLO”, para la celebración del Festival de Cine 16 km, Cañada Real, así como diversas actividades ligadas con la prevención de la violencia de género y otras de carácter lúdico y cultural en la zona de la Cañada Real perteneciente a los distritos de Vicálvaro y Villa de Vallecas. Presupuesto 2019: 127.357 euros. / Presupuesto 2020: 127.357 euros / Presupuesto 2021: 127.357 euros.

**PLAZO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.** Anual.

#### **COSTES PREVISIBLES Y FUENTES DE FINANCIACIÓN.**

- Ejercicio 2019: 728.813,00 EUROS (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS).
- Ejercicio 2020: 728.813,00 EUROS (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS).
- Ejercicio 2021: 728.813,00 EUROS (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS).
- TOTAL: (2019/2020/2021): 2.186.439,00 EUROS (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS).



La fuente de financiación es municipal a través de la correspondiente consignación presupuestaria que se establezca anualmente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Madrid de cada año.

**PLAN DE ACCIÓN, SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** El plan de acción de esta línea de subvención, así como su sistema de seguimiento y evaluación, se encuentra expuesto y desagregado en la convocatoria y convenio que lo integran (ver cada ficha correspondiente).

**RESUMEN DE LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.**

<b>LÍNEA</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>COSTE</b>
<p><b>Línea 1</b></p> <p>Dirigida a apoyar a Entidades Ciudadanas que desarrollen proyectos que promuevan el asociacionismo y la democracia participativa, así como sufragar gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de las mismas.</p>	<p>1.1 Convocatoria del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social dirigida a las Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones / modalidad proyectos promoción tejido asociativo y participación ciudadana.</p> <p>1.2 Convocatoria pública del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social dirigida a las Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones, destinada a sufragar gastos de mantenimiento, desarrollo tecnológico y de inversión para la adquisición de mobiliario y equipamiento.</p> <p>1.3 Convenio Democracia Participativa del Área del Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales -FRAVM-</p> <p>1.4 Convenio Democracia Participativa del Área del Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Federación Regional de Madrid de Asociaciones de Padres y madres del Alumnado "Giner de los Rios".</p> <p>1.5 Convenio Democracia Participativa del Área del Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con el Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid COGAM.</p> <p>1.6 Convenio Democracia Participativa del Área del Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Asociación Triángulo Juventud.</p> <p>1.7 Convenio Democracia Participativa del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Asociación Española de Transexuales Transsexualia.</p> <p>1.8 Convenio Democracia Participativa del Área del Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con Asociación KIF KIF.</p> <p>1.9 Convenio del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Federación Madrileña de Escultismo (FME), para el desarrollo de actuaciones de fomento del asociacionismo en el ámbito de la juventud e infancia.</p>	<p>Ejercicio 2019: <b>551.600,00</b> euros.</p> <p>Ejercicio 2020: <b>751.600,00</b> euros.</p> <p>Ejercicio 2021: <b>751.600,00</b> euros.</p> <p>TOTAL: (2019/2020/2021): <b>2.054.800,00</b> euros.</p>



<b>LÍNEA</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>COSTE</b>
	<p>1.10 Convenio del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Federación INJUCAM para la promoción de la infancia y la juventud, para el desarrollo de actuaciones de fomento del asociacionismo en el ámbito de la juventud e infancia.</p> <p>1.11 Convenio del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Unión de Radios Libres y Comunitarias de Madrid, para el desarrollo de actuaciones de fomento del asociacionismo destinadas a favorecer la comunicación social.</p> <p>1.12 Convocatoria anual del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social dirigida a entidades ciudadanas sin ánimo de lucro para la financiación de proyectos sociales y culturales a desarrollar en el territorio de la Cañada Real, dentro del término municipal de Madrid.</p>	



LÍNEA	ACTUACIONES	COSTE
<p><b>Línea 2</b></p> <p>Desarrollo de acciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, a través de subvenciones destinadas al reequilibrio territorial de los barrios y del fomento de la mediación vecinal.</p> <p><i>(Línea actualizada por Decreto de la Delegada del Área de Vicealcaldía de fecha 23 de diciembre de 2019)</i></p>	<p>2.1 Convenio del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-social con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales-FRAVM para el desarrollo de proyectos destinados a favorecer la mejora de las condiciones de vida de los residentes dentro de cada uno de los ámbitos que en la actualidad son objeto de los Planes Integrales de Barrio para el reequilibrio territorial y social de la Ciudad.</p> <p>2.2 Convenio con la Fundación Iniciativas Sur para la ejecución del proyecto denominado "Acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos de los distritos de Usera y Villaverde".</p> <p>2.3 Convenio con la Fundación "PLENA INCLUSIÓN" para la ejecución del Proyecto denominado "Acciones Integradas para favorecer el Reequilibrio Territorial y la Cohesión Social en los Barrios más desfavorecidos de los distritos de Fuencarral-El Pardo, Barajas y San Blas-Canillejas".</p> <p>2.4 Convenio con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado "CEAR" para la ejecución del proyecto denominado "Acciones Integrales para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos de los Distritos de Centro, Chamberí y Tetuán".</p> <p>2.5 Convenio con la Fundación "PROGESTIÓN" para la ejecución del proyecto denominado "Acciones Integradas para favorecer el Reequilibrio Territorial y la Cohesión Social en los barrios más desfavorecidos del distrito de Latina".</p> <p>2.6 Convenio con la Fundación "SAN MARTÍN DE PORRES" para la ejecución del proyecto denominado "Acciones Integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos del distrito de Carabanchel".</p>	<p>Ejercicio 2019: <b>12.596.002,00 euros.</b></p> <p>Ejercicio 2020: <b>8.477.196,00 euros.</b></p> <p>Ejercicio 2021: <b>8.477.196,00 euros.</b></p> <p>TOTAL (2019/2020/2021): <b>29.550.394,00 euros.</b></p>



LÍNEA	ACTUACIONES	COSTE
	<p>2.7 Convenio con la Asociación "EL OLIVAR" para la ejecución del proyecto denominado "Acciones Integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos de los distritos de Ciudad Lineal y Hortaleza".</p> <p>2.8 Convenio con la Fundación "ADSIS" para la ejecución del proyecto denominado "Acciones Integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos del distrito de Vicálvaro".</p> <p>2.9 Convenio con la Asociación "APOYO", la asociación de vecinos de Moratalaz "Avance" y "PLENA INCLUSIÓN MADRID- Organización de Entidades a favor de personas con Discapacidad Intelectual de Madrid" para la ejecución del proyecto denominado "Acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos del distrito de Moratalaz".</p> <p>2.10 Convenio con LA RUECA ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL para la ejecución del proyecto denominado "Acciones Integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos del distrito de Retiro".</p> <p>2.11 Convocatoria Reequilibrio Territorial con el resto de Distritos para la ejecución del proyecto denominado "Acciones Integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social de los barrios más desfavorecidos de los Distritos de Arganzuela, Chamartin, Moncloa-Aravaca y Salamanca".</p> <p>2.12 Convocatoria reequilibrio territorial La Cañada Real, para la ejecución del proyecto denominado "Acciones Integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social de los barrios más desfavorecidos de la Cañada Real".</p> <p>2.13 Convenio o decreto de concesión de subvención a favor de las entidades FRAVM, ASDE-Exploradores de Madrid, Federación INJUCAM y SCOUTS DE MADRID - MOVIMIENTO SCOUTS CATÓLICO destinado al desarrollo de un proyecto denominado "El barrio más joven".</p> <p>2.14 Convenio de subvención del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid- FRAVM- para el desarrollo de proyectos destinados a favorecer la convivencia social e intercultural.</p> <p>2.15 Convocatoria pública de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos para impulsar acciones territoriales en los distritos de Centro, Retiro, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas para los años 2020-2021.</p>	



LÍNEA	ACTUACIONES	COSTE
<b>Línea 3</b>  Destinada a consolidar y promover el desarrollo de soportes de prensa escrita de ámbito distrital o inferior (medios de comunicación escrita "hiperlocales") que generen información de proximidad y de identidad con el territorio, mediante el fortalecimiento de sus mecanismos de producción, edición y distribución.	3.1 Convocatoria anual destinada a consolidar y promover el desarrollo de soportes de prensa escrita de ámbito distrital o inferior (medios de comunicación escrita "hiperlocales") que generen información de proximidad y de identidad con el territorio, mediante el fortalecimiento, a través de la financiación, de sus mecanismos de producción, edición y distribución.	Ejercicio 2019: <b>300.000,00</b> euros. Ejercicio 2020: <b>300.000,00</b> euros. Ejercicio 2021: <b>300.000,00</b> euros. TOTAL: (2019/2020/2021): <b>900.000,00</b> euros.
<b>Línea 4</b>  Fomento de la cooperación público-social.	4.1 Convenio o decreto de concesión de subvención a favor de la FRAVM para el desarrollo del proyecto "Espacio Vecinal Montamarta" en el Distrito de San Blas- Canillejas en lo que respecta a los gastos de funcionamiento. Presupuesto 2019: 33.048 euros. / Presupuesto 2020: 33.048 euros / Presupuesto 2021: 33.048 euros.  4.2 Convocatoria pública anual del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público Social para el desarrollo de actividades y proyectos vinculados a la cooperación público-social.  4.3 Convocatoria pública de premios para proyectos de cooperación público-social.  4.4 Convenio con la Fundación "VOCES PARA LA CONCIENCIA Y EL DESARROLLO", para la celebración del Festival de Cine 16 km, Cañada Real, así como diversas actividades ligadas con la prevención de la violencia de género y otras de carácter lúdico y cultural en la zona de la Cañada Real perteneciente a los distritos de Vicálvaro y Villa de Vallecas.	Ejercicio 2019: <b>728.813,00</b> euros. Ejercicio 2020: <b>728.813,00</b> euros. Ejercicio 2021: <b>728.813,00</b> euros. TOTAL: (2019/2020/2021): <b>2.186.439,00</b> euros.



## **FICHA DE CADA CONVOCATORIA O CONVENIO DE SUBVENCIÓN.**

Las fichas correspondientes a cada convocatoria o convenio de subvención se incluyen como ANEXO en el presente Plan Estratégico de Subvenciones.

## **5. CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.**

El apartado segundo del artículo 21 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres dispone que: "Las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones públicas".

Más concretamente el artículo 35 de dicho texto legal, dispone que: "Las Administraciones públicas, en los planes estratégicos de subvenciones que adopten en el ejercicio de sus competencias, determinarán los ámbitos en que, por razón de la existencia de una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las bases reguladoras de las correspondientes subvenciones puedan incluir la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes" y en su párrafo segundo continúa diciendo que "A estos efectos podrán valorarse, entre otras, las medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, de responsabilidad social de la empresa, o la obtención del distintivo empresarial en materia de igualdad regulado en el Capítulo IV del Título IV de la presente Ley".

## **6. APROBACIÓN Y PUBLICIDAD.**

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, según lo establecido en el artículo 9.3 de la OBRS para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid corresponde al titular del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa emisión de informe por el Área de Gobierno competente en materia de Hacienda.

Según el artículo 6 OBRS "Información sobre subvenciones en la Sede Electrónica y el Portal de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid", los planes estratégicos de subvenciones deben publicarse en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y Buen Gobierno y el artículo 9 de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016, el presente Plan Estratégico junto con sus modificaciones y actualizaciones será objeto de publicación en el Portal de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid.



## **7. SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PLAN.**

Según establece el artículo 10.3 de la OBRS, cada Área de Gobierno realizará anualmente la actualización de los planes y emitirá un informe sobre su grado de ejecución, sus efectos y repercusiones presupuestarias.

El informe y la propuesta del plan actualizado se enviarán al Área de Gobierno competente en materia de Hacienda, al objeto de que emita informe con carácter previo a su aprobación.



**ANEXO**

**FICHAS DE CADA CONVOCATORIA O CONVENIO DE SUBVENCIÓN**

**Actuación 1.1****Convocatoria\* del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social dirigida a las Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones /modalidad proyectos promoción tejido asociativo y participación ciudadana**

*\* Esta convocatoria se acumula con la recogida en la ficha 1.2 y se tramitan conjuntamente.*

**Breve descripción de la convocatoria:** Se trata de una convocatoria para financiar proyectos de fomento del asociacionismo destinados a fortalecer las relaciones entre entidades adscritas a las Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones, así como a fomentar la incorporación de nuevos socios, potenciando el tejido asociativo de la ciudad de Madrid.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** Federaciones, Confederaciones, Uniones de asociaciones y las asociaciones de base inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos.

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2020:** 140.000 euros. (CIENTO CUARENTA MIL EUROS).
- **2021:** 140.000 euros. (CIENTO CUARENTA MIL EUROS).
- **TOTAL:** 280.000 euros (DOSCIENTOS OCHENTA MIL EUROS).

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación.

**Aplicaciones presupuestarias:** 001/037/922.08/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "Relaciones con los Distritos".

**Actuación 1.1****Convocatoria\* del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social dirigida a las Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones /modalidad proyectos promoción tejido asociativo y participación ciudadana**

*\* Esta convocatoria se acumula con la recogida en la ficha 1.2 y se tramitan conjuntamente.*

**Temporalización:**

- Convocatoria **anual**.
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles** desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **2 meses y medio** desde la publicación de la convocatoria.
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **3 meses y medio** desde la publicación de la convocatoria.

La convocatoria correspondiente al ejercicio 2019 encuentra cobertura normativa en las previsiones del PES 2016-2018, que a estos efectos extendió excepcionalmente su vigencia hasta 2019, permitiendo la convocatoria conjunta de las anualidades 2018 y 2019.

**Forma de pago:** Anticipado.

**Indicadores y metas:****a) Indicadores de actividad:**

a.1) Número de solicitudes presentadas: 30

**r) Indicadores de resultado:**

r.1) Número de subvenciones concedidas: 26

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

**Actuación 1.2**

**Convocatoria\* pública del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social dirigida a las Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones, destinada a sufragar gastos corrientes de mantenimiento, desarrollo tecnológico y de inversión para la adquisición de mobiliario y equipamiento.**

*\* Esta convocatoria se acumula con la recogida en la ficha 1.1 y se tramitan conjuntamente.*

**Breve descripción de la convocatoria:** Se trata de una convocatoria dirigida a sufragar gastos de alquiler, de funcionamiento de las sedes sociales u otros espacios en los que las entidades ciudadanas desarrollen sus actividades habituales, así como gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento para garantizar la continuidad y su correcto funcionamiento.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos.

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2020:** 60.000 euros. (SESENTA MIL EUROS)
- **2021:** 60.000 euros. (SESENTA MIL EUROS)

**TOTAL:** 120.000 euros (CIENTO VEINTEMIL MIL EUROS).

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:** 001/037/922.08/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "Relaciones con los Distritos".

**Temporalización:**

- Convocatoria **anual**.
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles** desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **2 meses y medio** desde la publicación de la convocatoria.
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **3 meses y medio** desde la publicación de la convocatoria.

**Actuación 1.2**

**Convocatoria\* pública del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social dirigida a las Federaciones, Confederaciones y Uniones de Asociaciones, destinada a sufragar gastos corrientes de mantenimiento, desarrollo tecnológico y de inversión para la adquisición de mobiliario y equipamiento.**

*\* Esta convocatoria se acumula con la recogida en la ficha 1.1 y se tramitan conjuntamente.*

La convocatoria correspondiente al ejercicio 2019 encuentra cobertura normativa en las previsiones del PES 2016-2018, que a estos efectos extendió excepcionalmente su vigencia hasta 2019, permitiendo la convocatoria conjunta de las anualidades 2018 y 2019.

**Forma de pago:** Anticipado.

**Indicadores y metas:****a) Indicadores de actividad:**

a: Número de solicitudes presentadas: 20

**r) Indicadores de resultado:**

r1: Número de subvenciones concedidas: 16

r.2: Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente:  
100%

**Actuación 1.3****Convenio Democracia Participativa del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales –FRAVM**

**Breve descripción de la convocatoria:** Se trata de una subvención nominativa dirigida a fomentar el asociacionismo y promocionar la cultura de la democracia participativa entre el tejido asociativo de la ciudad de Madrid.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** FRAVM.

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2019:** 315.000 euros. (TRESCIENTOS QUINCE MIL EUROS)
- **2020:** 315.000 euros. (TRESCIENTOS QUINCE MIL EUROS)
- **2021:** 315.000 euros. (TRESCIENTOS QUINCE MIL EUROS)
- **TOTAL:** 945.000 euros (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS)

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:**

En cada uno de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, se imputará la cantidad de 285.000 euros a la partida 001/037/922.08/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "Relaciones con los Distritos".

En cada uno de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, se imputará la cantidad de 30.000 euros a la aplicación presupuestaria 001/037/922.08/789.01 "Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro" del programa "Relaciones con los Distritos".

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: **1<sup>er</sup> trimestre anual**
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio: **2<sup>o</sup> trimestre anual**
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas: **2<sup>o</sup> semestre anual**

**Forma de pago:** Anticipado.

**Actuación 1.3****Convenio Democracia Participativa del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales –FRAVM****Indicadores y metas:****a) Indicadores de actividad:**

a: Número de actividades desarrolladas: 60

**r) Indicadores de resultado:**

r: Grado de satisfacción de los participantes: 7 (escala de 0 a 10)

**Actuación 1.4****Convenio Democracia Participativa del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Federación Regional de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Giner de los Ríos"**

**Breve descripción de la convocatoria:** Se trata de una subvención nominativa dirigida a fomentar el asociacionismo y promocionar la cultura de la democracia participativa entre el tejido asociativo educativo de la ciudad de Madrid.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** FRMA "Giner de los Ríos"

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2019:** 90.000 euros. (NOVENTA MIL EUROS)
- **2020:** 90.000 euros. (NOVENTA MIL EUROS)
- **2021:** 90.000 euros. (NOVENTA MIL EUROS)
- **TOTAL: 270.000 euros (DOSCIENTOS SETENTA MIL EUROS)**

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:**

En cada uno de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, se imputará la cantidad de 67.200 euros a la partida 001/037/922.08/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "Relaciones con los Distritos".

En cada uno de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, se imputará la cantidad de 22.800 euros a la aplicación presupuestaria 001/037/922.08/789.01 "Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro" del programa "Relaciones con los Distritos".

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: **1<sup>er</sup> trimestre anual**
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio: **2<sup>o</sup> trimestre anual**
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas: **2<sup>o</sup> semestre anual**

**Forma de pago:** Anticipado.

**Actuación 1.4****Convenio Democracia Participativa del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Federación Regional de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado "Giner de los Ríos"****Indicadores y metas:****a) Indicadores de actividad:**

a: Número de actividades desarrolladas: 30.

**r) Indicadores de resultado:**

r: Grado de satisfacción de los participantes: 7 (escala de 0 a 10).

**Actuación 1.5****Convenio Democracia Participativa del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con el Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid COGAM**

**Breve descripción de la convocatoria:** Se trata de una subvención nominativa dirigida a fomentar el asociacionismo y promocionar la cultura de la democracia participativa en las jornadas del Orgullo LGTB o acciones similares de la ciudad de Madrid.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** COGAM

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2019:** 27.600 euros. (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS EUROS)
- **2020:** 27.600 euros. (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS EUROS)
- **2019:** 27.600 euros. (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS EUROS)
- **TOTAL: 82.800 euros (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS)**

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:** 001/037/922.08/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "Relaciones con los Distritos".

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: **1<sup>er</sup> trimestre anual**
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio: **2<sup>o</sup> trimestre anual**
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas: **2<sup>o</sup> semestre anual**

**Forma de pago:** Anticipado.

**Actuación 1.5**

**Convenio Democracia Participativa del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con el Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid COGAM**

**Indicadores y metas:****a) Indicadores de actividad:**

a: Número de actividades desarrolladas: 15

**r) Indicadores de resultado:**

r: Grado de satisfacción de los participantes: 7 (escala de 0 a 10)

**Actuación 1.6****Convenio Democracia Participativa del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Asociación Triángulo Juventud**

**Breve descripción de la convocatoria:** Se trata de una subvención nominativa dirigida a fomentar el asociacionismo y promocionar la cultura de la democracia participativa y la visibilidad de los Colectivos LGTB entre los jóvenes en la ciudad de Madrid.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** Asociación Triángulo Juventud

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2019:** 14.500 euros. (CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS).
- **2020:** 14.500 euros. (CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS).
- **2021:** 14.500 euros. (CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS).
- **TOTAL:** 43.500 euros (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS).

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:** 001/037/922.08/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "Relaciones con los Distritos".

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: **1<sup>er</sup> trimestre anual.**
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio: **2<sup>o</sup> trimestre anual.**
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas: **2<sup>o</sup> semestre anual.**

**Forma de pago:** Anticipado.

**Actuación 1.6****Convenio Democracia Participativa del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Asociación Triángulo Juventud****Indicadores y metas:****a) Indicadores de actividad:**

a: Número de actividades desarrolladas: 8.

**r) Indicadores de resultado:**

r: Grado de satisfacción de los participantes: 7 (escala de 0 a 10).

**Actuación 1.7****Convenio Democracia Participativa del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Asociación Española de Transexuales- Transexualia**

**Breve descripción de la convocatoria:** Se trata de una subvención nominativa dirigida a fomentar el asociacionismo y promocionar la cultura de la democracia participativa en las jornadas del Orgullo LGTB o acciones similares de la ciudad de Madrid.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** Asociación Transexualia.

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2019:** 8.500 euros. (OCHO MIL QUINIENTOS EUROS).
- **2020:** 8.500 euros. (OCHO MIL QUINIENTOS EUROS).
- **2021:** 8.500 euros. (OCHO MIL QUINIENTOS EUROS).
- **TOTAL:** 25.500 euros (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS EUROS)

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:** 001/037/922.08/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "Relaciones con los Distritos".

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: **1<sup>er</sup> trimestre anual**
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio: **2<sup>o</sup> trimestre anual**
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas: **2<sup>o</sup> semestre anual**

**Forma de pago:** Anticipado.

**Actuación 1.7****Convenio Democracia Participativa del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Asociación Española de Transexuales- Transexualia****Indicadores y metas:****a) Indicadores de actividad:**

a: Número de actividades desarrolladas: 6

**r) Indicadores de resultado:**

r: Grado de satisfacción de los participantes: 7 (escala de 0 a 10)

**Actuación 1.8****Convenio Democracia Participativa del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social Asociaciones con la Asociación KIF KIF**

**Breve descripción de la convocatoria:** Se trata de una subvención nominativa dirigida a fomentar el asociacionismo y promocionar la cultura de la democracia participativa en las jornadas de formación del voluntariado LGTB o acciones similares en la ciudad de Madrid.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** Asociación KIF KIF

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2019:** 8.500 euros. (OCHO MIL QUINIENTOS EUROS).
- **2020:** 8.500 euros. (OCHO MIL QUINIENTOS EUROS).
- **2021:** 8.500 euros. (OCHO MIL QUINIENTOS EUROS).
- **TOTAL:** 25.500 euros (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS EUROS)

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:** 001/037/922.08/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "Relaciones con los Distritos".

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: **1<sup>er</sup> trimestre anual**
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio: **2<sup>o</sup> trimestre anual**
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas: **2<sup>o</sup> semestre anual**

**Forma de pago:** Anticipado.

**Indicadores y metas:****a) Indicadores de actividad:**

a: Número de actividades desarrolladas: 5.

**r) Indicadores de resultado:**

r: Grado de satisfacción de los participantes: 7 (escala de 0 a 10).

**Actuación 1.9****Convenio del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Federación Madrileña de Escultismo (FME) para el desarrollo de actuaciones de fomento del asociacionismo en el ámbito de la juventud e infancia**

**Breve descripción del convenio:** Se trata de una subvención directa dirigida a fomentar el asociacionismo en el ámbito de juventud e infancia

**Ámbito subjetivo:** Federación Madrileña de Escultismo (FME)

**Costes previsibles y fuentes de financiación:**

- **2019:** 8.500 euros (OCHO MIL QUINIENTOS EUROS).
- **2020:** 8.500 euros (OCHO MIL QUINIENTOS EUROS).
- **2021:** 8.500 euros (OCHO MIL QUINIENTOS EUROS).
- **TOTAL: 25.500 euros (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS EUROS).**

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:** 001/037/922.08/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "Relaciones con los Distritos".

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: **Primer trimestre anual**
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio: **Primer trimestre anual**
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas: **Primer trimestre anual**

**Forma de pago:** Anticipado.

**Indicadores y metas****a) Indicadores de actividad:**

a: Número de actividades desarrolladas: 8.

**r) Indicadores de resultado:**

r: Grado de satisfacción de los participantes: 8,5 (escala 0 a 10).



<b>Actuación 1.10</b> <b>Convenio del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Federación INJUCAM para la promoción de la infancia y de la juventud, para el desarrollo de actuaciones de fomento del asociacionismo en el ámbito de la juventud e infancia</b>
<b>Breve descripción del convenio:</b> Se trata de una subvención directa dirigida a fomentar el asociacionismo en el ámbito de juventud e infancia <b>Ámbito subjetivo:</b> Federación INJUCAM para la promoción de la infancia y de la juventud
<b>Costes previsibles y fuentes de financiación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>2019:</b> 14.500 euros (CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS).</li><li>• <b>2020:</b> 14.500 euros (CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS).</li><li>• <b>2021:</b> 14.500 euros (CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS).</li><li>• <b>TOTAL:</b> 43.500 euros (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS)</li></ul> Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.
<b>Aplicaciones presupuestarias:</b> 001/037/922.08/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "Relaciones con los Distritos".
<b>Temporalización:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fecha estimada de la celebración del Convenio: <b>Primer trimestre anual</b></li><li>• Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio: <b>Primer trimestre anual</b></li><li>• Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas: <b>Primer trimestre anual</b></li></ul> <b>Forma de pago:</b> Anticipado.
<b>Indicadores y metas:</b> <b>a) Indicadores de actividad:</b> a: Número de actividades desarrolladas: 3.  <b>r) Indicadores de resultado:</b> r: Grado de satisfacción de los participantes: 7 (escala 0 a 10).

**Actuación 1.11**

**Convenio del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Unión de Radios Libres y Comunitarias de Madrid, para el desarrollo de actuaciones de fomento del asociacionismo destinadas a favorecer la comunicación social**

**Breve descripción del convenio:** Se trata de una subvención directa dirigida a fomentar el asociacionismo en el ámbito de juventud e infancia

**Ámbito subjetivo:** Unión de Radios Libres y Comunitarias de Madrid

**Costes previsibles y fuentes de financiación:**

- **2019:** 14.500 euros (CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS).
- **2020:** 14.500 euros (CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS).
- **2021:** 14.500 euros (CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS).
- **TOTAL: 43.500 euros (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS).**

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:** 001/037/922.08/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "Relaciones con los Distritos".

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: **Primer trimestre anual**
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio: **Primer trimestre anual**
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas: **Primer trimestre anual**

**Forma de pago:** Anticipado.

**Indicadores y metas:****a) Indicadores de actividad:**

a: Número de actividades desarrolladas: 3.

**r) Indicadores de resultado:**

r: Grado de satisfacción de los participantes: 7 (escala 0 a 10).

**Actuación 1.12**

**Convocatoria anual del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social dirigida a las entidades ciudadanas sin ánimo de lucro para la financiación de proyectos sociales y culturales a desarrollar en el territorio de la Cañada Real, dentro del término municipal de Madrid.**

**Breve descripción de la convocatoria:** Se trata de una convocatoria destinada a entidades sin ánimo de lucro, para financiar proyectos de fomento del asociacionismo que desarrollen actividades sociales y culturales en la Cañada Real, dentro del término municipal de Madrid.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** Federaciones, Confederaciones, Uniones de asociaciones y las asociaciones de base inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos.

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2019:** 50.000 euros. (CINCUENTA MIL EUROS).
- **2020:** 50.000 euros. (CINCUENTA MIL EUROS).
- **2021:** 50.000 euros. (CINCUENTA MIL EUROS).
- **TOTAL:** 150.000 euros (CIENTO CINCUENTA MIL EUROS)

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación.

**Aplicaciones presupuestarias:** 001/037/922.08/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "Relaciones con los Distritos".

**Temporalización:**

- Fecha estimada de publicación de la Convocatoria BOCAM: **1<sup>er</sup> cuatrimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de junio**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de julio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre**

**Forma de pago:** Anticipado

**Actuación 1.12**

**Convocatoria anual del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social dirigida a las entidades ciudadanas sin ánimo de lucro para la financiación de proyectos sociales y culturales a desarrollar en el territorio de la Cañada Real, dentro del término municipal de Madrid.**

**Indicadores y metas****a) Indicadores de actividad:**

a.1) Número de solicitudes presentadas: sin estimación por ser nueva convocatoria. El dato se aportará en la evaluación de cara al ejercicio posterior.

**r) Indicadores de resultado:**

r.1) Número de subvenciones concedidas: 7.

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

**Ficha 2.1**

**Convenio del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales–FRAVM para el para el desarrollo de proyectos destinados a favorecer la mejora de las condiciones de vida de los residentes dentro de cada uno de los ámbitos que en la actualidad son objeto de los Planes Integrales de Barrio para el reequilibrio territorial y social de la Ciudad**

**Breve descripción de la convocatoria:** Se trata de una subvención nominativa dirigida a sufragar gastos de gestión y ejecución de los programas integrantes de los nuevos Planes de Barrio.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** Entidades ciudadanas de Madrid y la FRAVM.

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2019:** 396.000 euros. (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL EUROS)
- **2020:** 396.000 euros. (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL EUROS)
- **2021:** 396.000 euros. (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL EUROS)
- **TOTAL:** 1.188.000 euros (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL EUROS)

Compatibilidad: Las presentes ayudas podrían ser compatibles con otras fuentes de financiación públicas, según modalidad.

**Aplicaciones presupuestarias:** 001/037/232.00/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "Planes de Barrio".

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la celebración del Convenio/convocatoria: **2º semestre anual**
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio o resolución de la convocatoria: **2º semestre anual**
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas: **2º semestre anual**

**Forma de pago:** Anticipado.

**Ficha 2.1**

**Convenio del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales–FRAVM para el para el desarrollo de proyectos destinados a favorecer la mejora de las condiciones de vida de los residentes dentro de cada uno de los ámbitos que en la actualidad son objeto de los Planes Integrales de Barrio para el reequilibrio territorial y social de la Ciudad**

**Indicadores y metas** (Además se incluirán los correspondientes a los objetivos operativos señalados en el código)

**a) Indicadores de actividad:**

a: Número de entidades participantes en los proyectos a desarrollar. 46

a: Número de actividades desarrolladas. 98

**r) Indicadores de resultado:**

r: Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente.  
100%

r: Grado de satisfacción de los participantes en las actividades. 7 (escala de 0 a 10)

**Ficha 2.2****Convenio del Ayuntamiento de Madrid con la Fundación Iniciativas Sur para la realización de acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos de los distritos de Usera y Villaverde**

*(Actuación actualizada por Decreto de la Delegada del Área de Vicealcaldía de fecha 23 de diciembre de 2019)*

**Breve descripción del convenio:** Se trata de una subvención directa dirigida a regenerar el entorno urbano para mejorar la cohesión social y el reequilibrio en el ámbito territorial de los barrios más desfavorecidos de los Distritos de Usera y Villaverde, concienciar a los ciudadanos de la importancia del cuidado de los barrios como un elemento clave para consolidar el proceso de construcción de una sociedad más participativa, propiciando la formación ocupacional y la integración socio laboral de sus residentes en situación de vulnerabilidad laboral.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** Fundación Iniciativas Sur.

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2019:** 1.900.502 € (un millón novecientos mil quinientos dos euros)

**Compatibilidad:** Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:** 001/037/232.01/480.99 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" incluida en el Programa denominado "Relaciones con los Distritos".

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: Primer semestre 2019.
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio del ejercicio 2019: Primer semestre 2019.
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas del ejercicio 2019: Primer semestre de 2019.

**Forma de pago:** Anticipado.

**Ficha 2.2****Convenio del Ayuntamiento de Madrid con la Fundación Iniciativas Sur para la realización de acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos de los distritos de Usera y Villaverde**

*(Actuación actualizada por Decreto de la Delegada del Área de Vicealcaldía de fecha 23 de diciembre de 2019)*

**Indicadores y metas**

- Nº de Reuniones con entidades, agrupaciones o colectivos ciudadanos del Distrito: 4
- Nº de campañas de sensibilización y concienciación ciudadana: 6
- Nº de actuaciones relacionadas con la regeneración urbana: 15
- Nº de trabajadores/as que mejoran su empleabilidad tras formar parte del programa de inserción y formación: 80%

**Ficha 2.3****Convenio del Ayuntamiento de Madrid con la Fundación "Plena Inclusión Madrid" para la ejecución del proyecto denominado "Acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos de los distritos de Fuencarral-El Pardo, Barajas y San Blas-Canillejas.**

*(Actuación actualizada por Decreto de la Delegada del Área de Vicealcaldía de fecha 23 de diciembre de 2019)*

**Breve descripción del convenio:** Se trata de una subvención directa dirigida a regenerar el entorno urbano para mejorar la cohesión social y el reequilibrio en el ámbito territorial de los barrios más desfavorecidos de los distritos de Fuencarral-El Pardo, Barajas y San Blas-Canillejas, concienciar a los ciudadanos de la importancia del cuidado de los barrios como un elemento clave para consolidar el proceso de construcción de una sociedad más participativa, propiciando la formación ocupacional y la integración socio laboral de sus residentes en situación de vulnerabilidad laboral.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** Fundación Plena Inclusión Madrid.

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2019:** 1.712.442 € (un millón setecientos doce mil cuatrocientos cuarenta y dos euros)

**Compatibilidad:** Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:** 001/037/232.01/489.01 "Otras transferencias a Instituciones sin fines de lucro", del programa "Fondo de Reequilibrio Territorial".

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: Primer semestre 2019.
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio del ejercicio 2019: Primer semestre 2019.
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas del ejercicio 2019: Primer semestre 2019.

**Forma de pago:** Anticipado.

**Ficha 2.3**

**Convenio del Ayuntamiento de Madrid con la Fundación "Plena Inclusión Madrid" para la ejecución del proyecto denominado "Acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos de los distritos de Fuencarral-El Pardo, Barajas y San Blas-Canillejas.**

*(Actuación actualizada por Decreto de la Delegada del Área de Vicealcaldía de fecha 23 de diciembre de 2019)*

**Indicadores y metas**

- Nº de Reuniones con entidades, agrupaciones o colectivos ciudadanos del Distrito: 4
- Nº de campañas de sensibilización y concienciación ciudadana: 6
- Nº de actuaciones relacionadas con la regeneración urbana: 15
- Nº de trabajadores/as que mejoran su empleabilidad tras formar parte del programa de inserción y formación: 80%

**Ficha 2.4****Convenio del Ayuntamiento de Madrid con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR para la ejecución del proyecto denominado "Acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos en los distritos de Centro, Chamberí y Tetuán".**

*(Actuación actualizada por Decreto de la Delegada del Área de Vicealcaldía de fecha 23 de diciembre de 2019)*

**Breve descripción del convenio:** Se trata de una subvención directa dirigida a regenerar el entorno urbano para mejorar la cohesión social y el reequilibrio en el ámbito territorial de los barrios más desfavorecidos de los distritos de Centro, Chamberí y Tetuán, concienciar a los ciudadanos de la importancia del cuidado de los barrios como un elemento clave para consolidar el proceso de construcción de una sociedad más participativa, propiciando la formación ocupacional y la integración socio laboral de sus residentes en situación de vulnerabilidad laboral.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** Comisión Española de Ayuda al Refugiado

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2019:** 1.620.012 € (un millón seiscientos veinte mil con doce euros)

**Compatibilidad:** Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:** 001/037/232.01/489.01 "Otras transferencias a Instituciones sin fines de lucro", del programa "Fondo de Reequilibrio Territorial".

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: Primer semestre 2019.
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio del ejercicio 2019: Primer semestre 2019.
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas del ejercicio 2019: Primer semestre 2019.

**Forma de pago:** Anticipado.

**Ficha 2.4**

**Convenio del Ayuntamiento de Madrid con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR para la ejecución del proyecto denominado "Acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos en los distritos de Centro, Chamberí y Tetuán".**

*(Actuación actualizada por Decreto de la Delegada del Área de Vicealcaldía de fecha 23 de diciembre de 2019)*

**Indicadores y metas**

- Nº de Reuniones con entidades, agrupaciones o colectivos ciudadanos del Distrito: 4  
Nº de campañas de sensibilización y concienciación ciudadana: 6
- Nº de actuaciones relacionadas con la regeneración urbana: 15
- Nº de trabajadores/as que mejoran su empleabilidad tras formar parte del programa de inserción y formación: 80%.

**Ficha 2.5****Convenio del Ayuntamiento de Madrid con la Fundación PROGESTIÓN para la ejecución del proyecto denominado "Acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos del distrito de Latina.**

*(Actuación actualizada por Decreto de la Delegada del Área de Vicealcaldía de fecha 23 de diciembre de 2019)*

**Breve descripción del convenio:** Se trata de una subvención directa dirigida a regenerar el entorno urbano para mejorar la cohesión social y el reequilibrio en el ámbito territorial de los barrios más desfavorecidos del distrito de Latina, concienciar a los ciudadanos de la importancia del cuidado de los barrios como un elemento clave para consolidar el proceso de construcción de una sociedad más participativa, propiciando la formación ocupacional y la integración socio laboral de sus residentes en situación de vulnerabilidad laboral.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** Fundación PROGESTIÓN.

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2019:** 680.000€ (seiscientos ochenta mil euros)

**Compatibilidad:** Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:** 001/037/232.01/489.01 "Otras transferencias a Instituciones sin fines de lucro", del programa "Fondo de Reequilibrio Territorial".

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: Primer semestre 2019.
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio del ejercicio 2019: Primer semestre 2019.
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas del ejercicio 2019: Primer semestre 2019.

**Forma de pago:** Anticipado.

**Ficha 2.5**

**Convenio del Ayuntamiento de Madrid con la Fundación PROGESTIÓN para la ejecución del proyecto denominado "Acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos del distrito de Latina.**

*(Actuación actualizada por Decreto de la Delegada del Área de Vicealcaldía de fecha 23 de diciembre de 2019)*

**Indicadores y metas**

- Nº de Reuniones con entidades, agrupaciones o colectivos ciudadanos del Distrito: 4
- Nº de campañas de sensibilización y concienciación ciudadana: 6
- Nº de actuaciones relacionadas con la regeneración urbana: 15
- Nº de trabajadores/as que mejoran su empleabilidad tras formar parte del programa de inserción y formación: 80%

**Ficha 2.6****Convenio del Ayuntamiento de Madrid con la Fundación Benéfica San Martín de Porres para la ejecución del proyecto denominado "Acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos del distrito de Carabanchel.**

*(Actuación actualizada por Decreto de la Delegada del Área de Vicealcaldía de fecha 23 de diciembre de 2019)*

**Breve descripción del convenio:** Se trata de una subvención directa dirigida a regenerar el entorno urbano para mejorar la cohesión social y el reequilibrio en el ámbito territorial de los barrios más desfavorecidos del distrito de Carabanchel, concienciar a los ciudadanos de la importancia del cuidado de los barrios como un elemento clave para consolidar el proceso de construcción de una sociedad más participativa, propiciando la formación ocupacional y la integración socio laboral de sus residentes en situación de vulnerabilidad laboral.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** Fundación San Martín de Porres.

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2019:** 745.000€ (setecientos cuarenta y cinco mil euros)

**Compatibilidad:** Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación Públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:** 001/037/232.01/480.99

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: Primer semestre 2019.
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio del ejercicio 2019: Primer semestre 2019.
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas del ejercicio 2019: Primer semestre 2019.

**Forma de pago:** Anticipado.

**Ficha 2.6****Convenio del Ayuntamiento de Madrid con la Fundación Benéfica San Martín de Porres para la ejecución del proyecto denominado "Acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos del distrito de Carabanchel.**

*(Actuación actualizada por Decreto de la Delegada del Área de Vicealcaldía de fecha 23 de diciembre de 2019)*

**Indicadores y metas**

- Nº de Reuniones con entidades, agrupaciones o colectivos ciudadanos del Distrito: 4
- Nº de campañas de sensibilización y concienciación ciudadana: 6
- Nº de actuaciones relacionadas con la regeneración urbana: 15
- Nº de trabajadores/as que mejoran su empleabilidad tras formar parte del programa de inserción y formación: 80%

**Ficha 2.7****Convenio del Ayuntamiento de Madrid con la Asociación "El Olivar" para la ejecución del proyecto denominado "Acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos de los distritos de Ciudad Lineal y Hortaleza".**

*(Actuación actualizada por Decreto de la Delegada del Área de Vicealcaldía de fecha 23 de diciembre de 2019)*

**Breve descripción del convenio:** Se trata de una subvención directa dirigida a regenerar el entorno urbano para mejorar la cohesión social y el reequilibrio en el ámbito territorial de los barrios más desfavorecidos de los distritos de Ciudad Lineal y Hortaleza, concienciar a los ciudadanos de la importancia del cuidado de los barrios como un elemento clave para consolidar el proceso de construcción de una sociedad más participativa, propiciando la formación ocupacional y la integración socio laboral de sus residentes en situación de vulnerabilidad laboral.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** Asociación El Olivar.

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2019:** 1.400.000€ (un millón cuatrocientos mil euros)

**Compatibilidad:** Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:** 001/037/232.01/489.01 "Otras transferencias a Instituciones sin fines de lucro", del programa "Fondo de Reequilibrio Territorial".

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: Primer semestre 2019.
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio del ejercicio 2019: Primer semestre 2019.
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas del ejercicio 2019: Primer Semestre 2019.

**Forma de pago:** Anticipado.

**Ficha 2.7**

**Convenio del Ayuntamiento de Madrid con la Asociación "El Olivar" para la ejecución del proyecto denominado "Acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos de los distritos de Ciudad Lineal y Hortaleza".**

*(Actuación actualizada por Decreto de la Delegada del Área de Vicealcaldía de fecha 23 de diciembre de 2019)*

**Indicadores y metas**

- Nº de Reuniones con entidades, agrupaciones o colectivos ciudadanos del Distrito: 4
- Nº de campañas de sensibilización y concienciación ciudadana: 6
- Nº de actuaciones relacionadas con la regeneración urbana: 15
- Nº de trabajadores/as que mejoran su empleabilidad tras formar parte del programa de inserción y formación: 80%

**Ficha 2.8****Convenio con la Fundación "ADSIS" para la ejecución del proyecto denominado "Acciones Integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos del distrito de Vicálvaro.**

*(Actuación actualizada por Decreto de la Delegada del Área de Vicealcaldía de fecha 23 de diciembre de 2019)*

**Breve descripción del convenio:** Se trata de una subvención directa dirigida a regenerar el entorno urbano para mejorar la cohesión social y el reequilibrio en el ámbito territorial de los barrios más desfavorecidos del distrito de Vicálvaro, concienciar a los ciudadanos de la importancia del cuidado de los barrios como un elemento clave para consolidar el proceso de construcción de una sociedad más participativa, propiciando la formación ocupacional y la integración socio laboral de sus residentes en situación de vulnerabilidad laboral.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** Fundación "ADSIS".

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2019:** 620.000 € (seiscientos veinte mil euros)

**Compatibilidad:** Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas

**Aplicaciones presupuestarias:** 001/037/232.01/480.99

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: Primer semestre 2019.
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio del ejercicio 2019: Primer semestre 2019.
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas del ejercicio 2019: Primer semestre 2019.

**Forma de pago:** Anticipado.

**Ficha 2.8**

**Convenio con la Fundación "ADSIS" para la ejecución del proyecto denominado "Acciones Integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos del distrito de Vicálvaro.**

*(Actuación actualizada por Decreto de la Delegada del Área de Vicealcaldía de fecha 23 de diciembre de 2019)*

**Indicadores y metas**

- Nº de Reuniones con entidades, agrupaciones o colectivos ciudadanos del Distrito: 4
- Nº de campañas de sensibilización y concienciación ciudadana: 6
- Nº de actuaciones relacionadas con la regeneración urbana: 15
- Nº de trabajadores/as que mejoran su empleabilidad tras formar parte del programa de inserción y formación: 80%

**Ficha 2.9**

**Convenio del Ayuntamiento de Madrid con la asociación "Apoyo", la asociación de vecinos de Moratalaz "Avance" y la federación de asociaciones "Plena Inclusión Madrid" para la ejecución del proyecto denominado "Acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos del distrito de Moratalaz".**

*(Actuación actualizada por Decreto de la Delegada del Área de Vicealcaldía de fecha 23 de diciembre de 2019)*

**Breve descripción del convenio:** Se trata de una subvención directa dirigida a regenerar el entorno urbano para mejorar la cohesión social y el reequilibrio en el ámbito territorial de los barrios más desfavorecidos del distrito de Moratalaz, concienciar a los ciudadanos de la importancia del cuidado de los barrios como un elemento clave para consolidar el proceso de construcción de una sociedad más participativa, propiciando la formación ocupacional y la integración socio laboral de sus residentes en situación de vulnerabilidad laboral.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** asociación "Apoyo", asociación de vecinos de Moratalaz "Avance" y la federación de asociaciones "Plena Inclusión Madrid".

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2019:** 620.850€ (seiscientos veinte mil ochocientos cincuenta euros)

**Compatibilidad:** Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:** 001/037/232.01/480.99

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: Primer semestre 2019.
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio del ejercicio 2019: Primer semestre 2019.
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas del ejercicio 2019: Primer semestre 2019.

**Forma de pago:** Anticipado.

**Ficha 2.9**

**Convenio del Ayuntamiento de Madrid con la asociación "Apoyo", la asociación de vecinos de Moratalaz "Avance" y la federación de asociaciones "Plena Inclusión Madrid" para la ejecución del proyecto denominado "Acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos del distrito de Moratalaz".**

*(Actuación actualizada por Decreto de la Delegada del Área de Vicealcaldía de fecha 23 de diciembre de 2019)*

**Indicadores y metas**

- Nº de Reuniones con entidades, agrupaciones o colectivos ciudadanos del Distrito: 4
- Nº de campañas de sensibilización y concienciación ciudadana: 6
- Nº de actuaciones relacionadas con la regeneración urbana: 15
- Nº de trabajadores/as que mejoran su empleabilidad tras formar parte del programa de inserción y formación: 80%

**Ficha 2.10****Convenio del Ayuntamiento de Madrid con la Asociación "La Rueca" para la ejecución del proyecto denominado "Acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos del distrito de Retiro**

*(Actuación actualizada por Decreto de la Delegada del Área de Vicealcaldía de fecha 23 de diciembre de 2019)*

**Breve descripción del convenio:** Se trata de una subvención directa dirigida a regenerar el entorno urbano para mejorar la cohesión social y el reequilibrio en el ámbito territorial de los barrios más desfavorecidos del distrito de Retiro, concienciar a los ciudadanos de la importancia del cuidado de los barrios como un elemento clave para consolidar el proceso de construcción de una sociedad más participativa, propiciando la formación ocupacional y la integración socio laboral de sus residentes en situación de vulnerabilidad laboral.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** Asociación "La Rueca"

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2019:** 400.000€ (cuatrocientos mil euros)

**Compatibilidad:** Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas

**Aplicaciones presupuestarias:** 001/037/232.01/489.01 "Otras transferencias a Instituciones sin fines de lucro", del programa "Fondo de Reequilibrio Territorial".

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: Primer semestre 2019.
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio del ejercicio 2019: Primer semestre 2019.
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas del ejercicio 2019: Primer semestre 2019.

**Forma de pago:** Anticipado.

**Ficha 2.10****Convenio del Ayuntamiento de Madrid con la Asociación "La Rueda" para la ejecución del proyecto denominado "Acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos del distrito de Retiro**

*(Actuación actualizada por Decreto de la Delegada del Área de Vicealcaldía de fecha 23 de diciembre de 2019)*

**Indicadores y metas**

- Nº de Reuniones con entidades, agrupaciones o colectivos ciudadanos del Distrito: 4
- Nº de campañas de sensibilización y concienciación ciudadana: 6
- Nº de actuaciones relacionadas con la regeneración urbana: 15
- Nº de trabajadores/as que mejoran su empleabilidad tras formar parte del programa de inserción y formación: 80%

**Ficha 2.11****Convocatoria del Ayuntamiento de Madrid de concurrencia competitiva para la realización de acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos de los distritos de Arganzuela, Chamartín, Moncloa-Aravaca y Salamanca**

**Breve descripción del convenio:** Se trata de una convocatoria por concurrencia dirigida a regenerar el entorno urbano para mejorar la cohesión social y el reequilibrio en el ámbito territorial de los barrios más desfavorecidos de los Distritos de Arganzuela, Chamartín; Moncloa-Aravaca y Salamanca, para concienciar a los ciudadanos de la importancia del cuidado de los barrios como un elemento clave para consolidar el proceso de construcción de una sociedad más participativa, propiciando la formación ocupacional y la integración socio laboral de sus residentes en situación de vulnerabilidad laboral.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** Pendiente de definir.

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2019:** 903.196 € (novecientos tres mil doscientos noventa y seis euros)
- **2020:** 903.196 € (novecientos tres mil doscientos noventa y seis euros)
- **2021:** 903.196 € (novecientos tres mil doscientos noventa y seis euros)

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:** 001/037/232.01/489.01 "*Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro*", del programa de "*Fondo de Reequilibrio Territorial*"

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: Primer semestre 2019.
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio del ejercicio 2019: Primer semestre 2019.
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas del ejercicio 2019: Primer semestre 2019.

**Forma de pago:** Anticipado.

**Indicadores y metas**

- Nº de Reuniones con entidades, agrupaciones o colectivos ciudadanos del Distrito: 4
- Nº de campañas de sensibilización y concienciación ciudadana: 6
- Nº de actuaciones relacionadas con la regeneración urbana: 15
- Nº de trabajadores/as que mejoran su empleabilidad tras formar parte del programa de inserción y formación: 80%

**Ficha 2.12****Convocatoria del Ayuntamiento de Madrid de concurrencia competitiva para la realización de acciones integradas para favorecer el reequilibrio territorial y la cohesión social en los barrios más desfavorecidos de la Cañada Real.**

**Breve descripción del convenio:** Se trata de una convocatoria por concurrencia dirigida a regenerar el entorno urbano para mejorar la cohesión social y el reequilibrio en el ámbito de La Cañada Real correspondiente a los distritos de Villa de Vallecas y Vicálvaro, para concienciar a los ciudadanos de la importancia del cuidado de los barrios como un elemento clave para consolidar el proceso de construcción de una sociedad más participativa, propiciando la formación ocupacional y la integración socio laboral de sus residentes en situación de vulnerabilidad laboral.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** Pendiente de definir.

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2019:** 400.000€ (cuatrocientos mil euros)
- **2020:** 400.000€ (cuatrocientos mil euros)
- **2021:** 400.000€ (cuatrocientos mil euros)

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:** 001/037/232.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", del programa "Fondo de Reequilibrio Territorial".

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: Primer semestre 2019.
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio del ejercicio 2019: Primer semestre 2019.
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas del ejercicio 2019: Primer semestre 2019.

**Forma de pago:** Anticipado.

**Indicadores y metas**

- Nº de Reuniones con entidades, agrupaciones o colectivos ciudadanos del Distrito: 4
- Nº de campañas de sensibilización y concienciación ciudadana: 6
- Nº de actuaciones relacionadas con la regeneración urbana: 15
- Nº de trabajadores/as que mejoran su empleabilidad tras formar parte del programa de inserción y formación: 80%

**Ficha 2.13****Convenio o decreto de subvención a favor de la FRAVM, ASDE-Exploradores de Madrid, Federación INJUCAM y SCOUTS DE MADRID - MOVIMIENTO SCOUTS CATÓLICO para el desarrollo del proyecto "El Barrio más Joven"**

**Breve descripción del convenio:** destinado al desarrollo de un proyecto denominado "El barrio más joven".

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** FEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE MADRID (F.R.A.V.M.); FEDERACIÓN INJUCAM PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD; ASDE EXPLORADORES DE MADRID; SCOUTS DE MADRID - MOVIMIENTO SCOUTS CATÓLICO.

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2019:** 300.000 euros (TRESCIENTOS MIL EUROS).
- **2020:** 300.000 euros (TRESCIENTOS MIL EUROS).
- **2021:** 300.000 euros (TRESCIENTOS MIL EUROS).

**TOTAL:** 900.000 euros (NOVECIENTOS MIL EUROS).

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:**

001/037/922.08/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" incluida en el Programa denominado "Relaciones con los Distritos".

**Temporalización:**

- Fecha estimada de celebración del convenio: 2º semestre de cada año.
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas: 2º semestre de cada año.

**Forma de pago:** Anticipado.

**Ficha 2.13**

**Convenio o decreto de subvención a favor de la FRAVM, ASDE-Exploradores de Madrid, Federación INJUCAM y SCOUTS DE MADRID - MOVIMIENTO SCOUTS CATÓLICO para el desarrollo del proyecto "El Barrio más Joven"**

**Indicadores:**

N.º de observaciones en calle: 144 contactos

N.º de horas de trabajo de calle: 5.760 horas anuales

N.º de informes/análisis realizados: 6

N.º de personas individuales atendidas: 600 personas

N.º grupos, formales e informales, contactados: 30

N.º de atenciones a grupos formales e informales: 60

N.º de derivaciones: 300

**Ficha 2.14****Convenio del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid–FRAVM para el para el desarrollo de proyectos destinados a favorecer la convivencia social e intercultural**

**Breve descripción de la convocatoria:** Se trata de una subvención nominativa dirigida a sufragar los proyectos de dinamización y mediación vecinal e intercultural entre los vecinos y vecinas de los barrios de Madrid.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** FRAVM.

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2019:** 898.000 euros. (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL EUROS).
- **2020:** 898.000 euros. (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL EUROS).
- **2021:** 898.000 euros. (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL EUROS).

**TOTAL: 2.694.000 euros (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS)**

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:**

001/037/922.08/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "Relaciones con los Distritos".

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: **1<sup>er</sup> trimestre anual**
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio: **2<sup>o</sup> trimestre anual**
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas: **2<sup>o</sup> semestre anual**

**Forma de pago:** Anticipado.

**Ficha 2.14**

**Convenio del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid–FRAVM para el para el desarrollo de proyectos destinados a favorecer la convivencia social e intercultural**

**Indicadores y metas****a) Indicadores de actividad:**

a: Número de actividades desarrolladas: 521.

**r) Indicadores de resultado:**

r: Grado de satisfacción de los participantes: 8,9 (escala 0 a 10).

**Ficha 2.15**

**Convocatoria del Ayuntamiento de Madrid en concurrencia competitiva de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos para impulsar acciones territoriales en los distritos de Centro, Retiro, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas para los años 2020-2021.**

*(Actuación incluida por la actualización aprobada por Decreto de la Delegada del Área de Vicealcaldía de fecha 23 de diciembre de 2019)*

**Breve descripción de la convocatoria:** Se trata de una convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva dirigida a regenerar el entorno urbano, preferentemente de los barrios más desfavorecidos de los Distritos de Centro, Retiro, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas, para concienciar a los ciudadanos de la importancia del cuidado de los barrios como un elemento, propiciando la formación ocupacional y la integración socio laboral de sus residentes en situación de vulnerabilidad laboral.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** Pendiente de definir.

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

**2020:** 5.580.000 € (cinco millones quinientas ochenta mil euros)

**2021:** 5.580.000 € (cinco millones quinientas ochenta mil euros)

**TOTAL:** 11.160.000 € (ONCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL EUROS)

**Compatibilidad:** Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:** 001/021/922.09/489.01 "Transferencias a instituciones sin ánimo de lucro" del programa "Desconcentración y Acción Territorial".

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la resolución de la convocatoria: Primer semestre 2020.
- Fecha estimada de la publicación de la resolución de la convocatoria: Primer semestre 2020.
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas del ejercicio 2020: Primer semestre 2020.

**Forma de pago:** Anticipado.

**Ficha 2.15****Convocatoria del Ayuntamiento de Madrid en concurrencia competitiva de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos para impulsar acciones territoriales en los distritos de Centro, Retiro, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas para los años 2020-2021.**

*(Actuación incluida por la actualización aprobada por Decreto de la Delegada del Área de Vicealcaldía de fecha 23 de diciembre de 2019)*

**Indicadores y metas**

- Nº de reuniones de diagnóstico mantenidas con entidades, agrupaciones o colectivos del tejido social del distrito: 10
- Nº de reuniones de organización y coordinación mantenidas con los responsables del distrito y con los responsables de la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración: 15
- Nº de intervenciones realizadas de mejora del entorno urbano, del medio ambiente y la movilidad: 15
- Grado de autopercepción de los vecinos/as a quienes se destina el proyecto de mejora del entorno urbano, del medio ambiente y de la movilidad del distrito (Escala de 0-10): 8
- Nº de actividades (campañas, talleres,...) de sensibilización y concienciación ciudadana desarrolladas en el distrito: 15
- Nº de personas participantes en las actuaciones de sensibilización y concienciación ciudadana (desagregados por sexo y franjas de edad): 100
- Nº de actuaciones desarrolladas en relación con tareas complementarias de atención social orientadas a colectivos más vulnerables: 15
- Nº de personas atendidas pertenecientes a colectivos más vulnerables del distrito (desagregados por sexo y franjas de edad): 40
- Grado de satisfacción de las personas atendidas pertenecientes a colectivos más vulnerables del distrito, con las actuaciones llevadas a cabo (Escala 0-10): 8
- Nº de participantes en las actuaciones de carácter educativo, cultural y deportivo llevadas a cabo (desagregados por sexo y franjas de edad): 80
- Grado de percepción de la utilidad de las actuaciones realizadas por los miembros de la unidad por parte de los vecinos/as del distrito. (Escala 0-10): 8
- Nº de cuestionarios para valorar la satisfacción y percepción de los resultados de las actuaciones realizadas: 2
- Nº de actividades, talleres y formaciones para la capacitación laboral recibidas por las personas integrantes de la Unidad de Colaboración Distrital: 8
- Nº de personas participantes en las actividades formativas / talleres desarrolladas para la capacitación laboral (desagregados por sexo y franjas de edad): 9
- Nº de actuaciones para la prospección laboral: 9
- Nº de inserciones laborales de las personas integrantes de la Unidad de Colaboración Distrital: 1
- Porcentaje de las personas beneficiarias del proyecto que incrementan el grado de percepción sobre la mejora de su autonomía y autoestima: 100%
- Porcentaje de trabajadores/as que mejoran su empleabilidad tras formar parte del programa de inserción y formación por distrito (desagregado por sexo): 80%

**Ficha 3.1.****Convocatoria del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social dirigida a medios o soportes de prensa escrita de ámbito distrital o inferior (medios distritales o hiperlocales)**

**Breve descripción de la convocatoria:** Se trata de una convocatoria destinada a consolidar y promover el desarrollo de soportes de prensa escrita de ámbito distrital o inferior (medios de comunicación escrita "hiperlocales") que generen información de proximidad y de identidad con el territorio, mediante el fortalecimiento, a través de la financiación, de sus mecanismos de producción, edición y distribución

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** Medios de prensa escrita de ámbito distrital o inferior (hiperlocales)

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2019:** 300.000 (QUINIENTOS MIL EUROS)
- **2020:** 300.000 (QUINIENTOS MIL EUROS)
- **2021:** 300.000 (QUINIENTOS MIL EUROS)
- **TOTAL:** 900.000 (OCHOCIENTOS MIL EUROS )

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:** 001/037/922.08/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas" del programa "Relaciones con los Distritos".

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la publicación de la Convocatoria BOCAM: **4º trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **30 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: finales del mes de enero
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: finales del mes de febrero
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: finales del mes marzo

**Forma de pago:** Anticipado.

**Indicadores y metas**

Indicadores de actividad: número de solicitudes presentadas: 15

Indicadores de resultado: porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 85%

**Actuación 4.1****Convenio o decreto de concesión de subvención del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social a favor de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales –FRAVM para el desarrollo del proyecto “Espacio Vecinal Montamarta” en el Distrito de San Blas-Canillejas**

**Breve descripción de la convocatoria:** Se trata de una subvención nominativa dirigida a sufragar gastos de funcionamiento del equipamiento situado en la c/ Montamarta, núm. 7, de Madrid vinculado al desarrollo del proyecto de cooperación público-social “Espacio Vecinal Montamarta” en el Distrito de San Blas-Canillejas.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** FRAVM.

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- 2019: 33.048 euros. (TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO EUROS)
- 2020: 33.048 euros. (TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO EUROS)
- 2021: 33.048 euros. (TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO EUROS).
- **TOTAL: 99.144,00 euros** (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS)

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

001/037/922.08/489.01 “Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro” del programa “Relaciones con los Distritos y Cooperación Público-Social”.

**Temporalización:**

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: **1<sup>er</sup> trimestre anual**
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio: **2<sup>o</sup> trimestre anual**
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas: **2<sup>o</sup> semestre anual**

**Forma de pago:** Anticipado.

**Actuación 4.1**

**Convenio o decreto de concesión de subvención del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social a favor de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales –FRAVM para el desarrollo del proyecto “Espacio Vecinal Montamarta” en el Distrito de San Blas-Canillejas**

**Indicadores y metas:****a) Indicadores de actividad:**

a: Número de actividades desarrolladas: 20.

**r) Indicadores de resultado:**

r: Grado de satisfacción de los participantes: 7 (escala 0 a 10).

**Ficha 4.2.****Acciones vinculadas a proyectos y actividades desarrollados en el ámbito de la cooperación público-social.**

**Breve descripción del convenio:** Promover las actividades y proyectos vinculados con la cooperación público-social.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** entidades y colectivos ciudadanos sin ánimo de lucro.

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

**2019:** 468.408 euros (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS).

2020: 468.408 euros (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS).

2021: 468.408 euros (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS).

TOTAL: 1.405.224 euros (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS).

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:**

Origen: 001/037/922.08/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid incluida en el Programa denominado "Relaciones con los Distritos".

**Temporalización:**

- Fecha estimada de convocatoria BOCAM: semestre 1º de cada año.
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas: semestre 1º de cada año.

**Forma de pago:** Anticipado.

**Ficha 4.2.****Acciones vinculadas a proyectos y actividades desarrollados en el ámbito de la cooperación público-social.****Indicadores y metas\*:**

- a) Indicadores de actividad.
  - nº de actividades desarrolladas:
  - nº de participantes en las actividades:
- b) Indicadores de resultado.
  - grado de satisfacción de los participantes:

\* Motivado por lo novedoso de estas acciones, resulta imprevisible realizar una cuantificación previa de los indicadores. Una vez que se haya realizado la primera revisión anual del Plan se procurará dar unos valores concretos para estos indicadores.

**Ficha 4.3.****Convocatoria pública de premios para proyectos de cooperación público-social.**

**Breve descripción del convenio:** Promover las actividades y proyectos vinculados con la cooperación público-social.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** entidades y colectivos ciudadanos sin ánimo de lucro.

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

**2019:** 100.000 euros (CIEN MIL EUROS).

2020: 100.0000 euros (CIEN MIL EUROS).

2021: 100.000 euros (CIEN MIL EUROS).

TOTAL: 300.000 euros (TRESCIENTOS MIL EUROS).

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicaciones presupuestarias:**

Origen: 001/037/922.08/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid incluida en el Programa denominado "Relaciones con los Distritos".

**Temporalización:**

- Fecha estimada de convocatoria BOCAM: semestre 1º de cada año.
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas: semestre 1º de cada año.

**Forma de pago:** Anticipado.

**Ficha 4.3.****Convocatoria pública de premios para proyectos de cooperación público-social.****Indicadores y metas\*:**

Indicadores de actividad:

- nº de solicitudes presentadas:

\* Motivado por lo novedoso de estas acciones, resulta imprevisible realizar una cuantificación previa del indicador. Una vez que se haya realizado la primera revisión anual del Plan se procurará dar unos valores concretos para este indicador.

**Ficha 4.4.****Convenio del Ayuntamiento de Madrid con la Fundación VOCES para la Conciencia y el Desarrollo para la ejecución del proyecto "FESTIVAL DE CINE 16Km CAÑADA REAL".**

**Breve descripción del convenio:** Se trata de una subvención directa dirigida a promover el "Festival de Cine 16 Kms." en la Cañada Real, así como la realización de actividades vinculadas al mismo que tengan por objeto el fomento de la integración social, la interculturalidad y la participación ciudadana en especial la infanto-juvenil, el trabajo conjunto de entidades sociales, administración municipal y vecinos y vecinas de la Cañada Real.

**Ámbito subjetivo de la convocatoria:** Fundación VOCES para la Conciencia y el Desarrollo.

**Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

- **2019:** 127.357 euros (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS).
- **2020:** 127.357 euros (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS).
- **2021:** 127.357 euros (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS).

**TOTAL: 382.071 euros (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN EUROS).**

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

**Aplicación presupuestaria:** 001/037/922.08/480.99 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "Relaciones con los Distritos".

**Temporalización:**

a) 2019:

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: Segundo semestre 2019.
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio del ejercicio 2019: Segundo semestre 2019.
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas del ejercicio 2019: Segundo semestre 2019.

**Ficha 4.4.****Convenio del Ayuntamiento de Madrid con la Fundación VOCES para la Conciencia y el Desarrollo para la ejecución del proyecto "FESTIVAL DE CINE 16Km CAÑADA REAL".**

## b) 2020:

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: Segundo semestre 2020.
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio del ejercicio 2020: Segundo semestre 2020.
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas del ejercicio 2020: Segundo semestre 2020.

## c) 2021:

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: Segundo semestre 2021.
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio del ejercicio 2021: Segundo semestre 2021.
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas del ejercicio 2021: Segundo semestre 2021.

**Forma de pago:** Anticipado.

**Indicadores y metas:**

- Nº de niños, niñas y jóvenes de Cañada Real que reciban formación audiovisual: 40
- Nº de talleres: 5
- Nº de audiovisuales realizados por niños y niñas de la Cañada Real: 4.
- Nº de proyecciones de piezas audiovisuales realizadas por los niños y niñas: 4.
- Nº de proyecciones de largometrajes de contenido social y familiar: 15.
- Nº de actuaciones: 2 conciertos, 2 grafitis, 1 taller abierto: 5.
- Nº de coloquios con participación de expertos, vecinos y vecinas: 3.
- Nº de procesos participativos en torno a las actividades culturales: 1
- Nº de medios en los que aparezcan noticias vinculadas al proyecto: en al menos 3 medios comunicación ámbito nacional y 5 de ámbito local
- Nº usuarios de redes sociales en los que se genere impacto: 500.000.